

RE: APROBACIÓN HONORARIOS // ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

siniestros.generales < siniestros.generales@seguros.axacolpatria.co >

Para: Carol Vivian Moriones <reclamos@aescobarch.com>

Buenos días Carol

Dando alcance a solicitud del 17 de Septiembre y de acuerdo a lo validado con el área jurídica, me permito indicar porque no se aprobó en el 100% del valor de los honorarios en el proceso ejecutivo.

“ el valor de aprobación teniendo en cuenta la fijación de agencias en derecho y la aplicación de los honorarios establecidos por los colegios de abogados con aprobación del Ministerio de Justicia. Para el caso que nos ocupa estaríamos hablando de un proceso ejecutivo de obligaciones de dar o hacer o por obligación condicional que sería el cobro de la condena ya establecida que esta alrededor de 3 salarios mínimos. Sin dejar de lado una valoración que involucró varios aspectos; entre ellos el tipo de proceso, la naturaleza del mismo, así como la complejidad técnica y jurídica del cobro de la condena ya impuesta a la contraparte, sin olvidar el principio de razonabilidad de los honorarios.”

Quedo atenta a sus comentarios.

NOTA: Toda solicitud, comunicación, requerimiento y/o entrega de documentos, agradecemos remitirla a las siguientes direcciones electrónicas:

- Vida, ORV y RC Lesiones Corporales: siniestros.generales@seguros.axacolpatria.co
- Automóviles RC Lesiones Corporales: siniestros.autos@seguros.axacolpatria.co

Cordialmente,



Ingrid Muñoz

Analista GS Complejos Lesiones SEG
Servicio al cliente

#OrgulloAXACOLPATRIA

Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatria
Bogota - Colombia
PBX +57-1 3161990 Ext. 3600

www.axacolpatria.co



De: siniestros.generales

Enviado el: miércoles, 16 de septiembre de 2020 5:20 p. m.

Para: Carol Vivian Moriones <reclamos@aescobarch.com>

Asunto: APROBACIÓN HONORARIOS // ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenos tardes apreciada Carol

De acuerdo con propuesta enviada por la firma Godoy Córdoba, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. autoriza el valor único y total de Catorce Millones de pesos M/cte. (\$14.000.000) por proceso en el Juzgado cuarto laboral del circuito de Cali por el fallecimiento de Jairo Pascuas, valor que se distribuye así:

PROCESO CIVIL

VALOR AUTORIZADO COMPAÑÍA	DILIGENCIA	TOTAL
\$ 11.411.439 + IVA	1. Estudio del caso 2. Diseño de una estrategia de defensa o acción 3. Contestación o presentación de la demanda 4. Ejecución de las pruebas del proceso 5. Atención de audiencias	\$ 7.022.424 + IVA
	6. Fallo de 1era instancia 7. Recurso de apelación en caso de sentencia desfavorable 8. Fallo de 2da instancia 9. Archivo	\$ 4.389.015 + IVA
	TOTALES	\$ 11.411.439 +IVA

PROCESO EJECUTIVO

VALOR AUTORIZADO COMPAÑÍA	DILIGENCIA	TOTAL
\$ 2. 588.561 + IVA	1. Otorgamiento del poder / Aprobación de la oferta 2. Fallo de 1era instancia	\$ 2. 588.561 + IVA

Considerando que este amparo opera por reembolso al asegurado, es preciso informar que el reconocimiento de la suma antes mencionada se realizara presentando los siguientes documentos:

- Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el abogado que les representa dentro del proceso.
- Constancia expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido del asegurado, por concepto de los honorarios profesionales pactados, o constancia de las transacciones realizadas que den cuenta de dichos pagos.
- Constancia del respectivo juzgado con indicación de la actuación surtida con presencia del abogado y según la cual se efectúa el pago sobre el que versa la solicitud de reembolso.
- Cuenta de cobro presentada por el asegurado, solicitando el reembolso de los honorarios causados según audiencia celebrada.

Quedamos atentos a sus comentarios.

NOTA: Toda solicitud, comunicación, requerimiento y/o entrega de documentos, agradecemos remitirla a las siguientes direcciones electrónicas:

- Vida, ORV y RC Lesiones Corporales: siniestros.generales@seguros.axacolpatria.co

- Automóviles RC Lesiones Corporales: siniestros.autos@seguros.axacolpatria.co

Cordialmente,



Ingrid Muñoz

Analista GS Complejos Lesiones SEG
Servicio al cliente

#OrgulloAXACOLPATRIA

Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatria
Bogota - Colombia
PBX +57-1 3161990 Ext. 3600

www.axacolpatria.co

